

MELIPILLA, 16 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. N° 3121, de fecha 22 de noviembre de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Reparación y Mantenión de Baches Comuna de Melipilla, de fecha 13 de diciembre de 2012;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 18 de diciembre de 2012;
- e) El Memorándum N° 031, de fecha 07 de enero de 2013, del Director de SECPLA;
- f) El Memo N° 39, de fecha 10 de enero de 2012, del Director de SECPLA;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Reparación y Mantenión de Baches Comuna de Melipilla**", ID 2673-62-LP12, al Oferente Renovación Urbana Limitada, RUT N° 76.214.892-7, representada por don Juan José Bravo de Amesti, cédula nacional de identidad N° 10.197.523-1, Ingeniero Comercial Mención Administración, con domicilio Comercial en Avenida Conde de Manso N° 484, Comuna de Melipilla, Ciudad de Melipilla, por un valor de \$12.994.800.- (doce millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 1 año, contados desde el Acto de Entrega de Terreno, por ser más conveniente a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-31-02-004-068 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Aprótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/GS/JCH/MC/Qygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA